

puede ser también un motor de competitividad y confianza en la gestión de riesgos ambientales.

José Manuel Bellalta
Gerente GB Cinco Ambiental

Agilizar sin descuidar

Señor Director:

El decreto que permite ejecutar obras menores mediante declaración jurada introduce un cambio relevante en la gestión de permisos de construcción. Su principal mérito es claro: agiliza procesos históricamente entrampados por la sobrecarga de las direcciones de Obras Municipales, donde la revisión previa—necesaria, pero muchas veces lenta—terminaba afectando sobre todo a proyectos de menor escala.

Al permitir que el profesional declare el cumplimiento normativo y avance sin esperar aprobación, se optimizan recursos públicos y se da un impulso concreto a estas iniciativas. Esto no solo dinamiza la actividad, sino que puede traducirse en mayor movimiento económico y generación de empleo en el sector, especialmente en obras pequeñas que antes quedaban rezagadas.

El cambio, sin embargo, no está exento de riesgos. El sistema traslada mayor responsabilidad al profesional, ahora garante del cumplimiento, mientras la municipalidad asume un rol de fiscalización posterior. Esto exige altos estándares técnicos y éticos, y abre dudas sobre la capacidad real de supervisión para asegurar el apego a la normativa.

En ese sentido, si bien la medida parece bien encaminada y responde a una necesidad del sector, sus efectos deberán monitorearse en el tiempo. Solo así será posible evaluar su desempeño, corregir eventuales desajustes y asegurar que la necesaria agilidad no se traduzca en una merma en la calidad o el cumplimiento. Por ahora, se trata de una señal positiva para modernizar y reactivar este tipo de proyectos.

Hernán Alcayaga
Director Escuela de Ingeniería Civil en
Obras Civiles UDP.